



**CONVENIO URBANÍSTICO DE EJECUCIÓN
ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SEVILLA PARA FORMALIZACIÓN DE LAS
CESIONES DE LOS VIALES Y ESPACIOS LIBRES
PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA BARRIADA DE
TABLADA Y EN EL ÁMBITO DE LA COLONIA
CIUDAD JARDÍN**

MMXXIV

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		



Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		





CONVENIO URBANÍSTICO DE EJECUCIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA FORMALIZACIÓN DE LAS CESIONES DE LOS VIALES Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA BARRIADA DE TABLADA Y EN EL ÁMBITO DE LA COLONIA CIUDAD JARDÍN

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. **D. Jose Luis Sanz Ruíz**, Alcalde de la Ciudad de Sevilla y Presidente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento de Sevilla y de su Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

De otra parte, **D. Sebastián Marcos Morata**, Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

INTERVIENEN

D. Jose Luis Sanz Ruíz, en representación del Ayuntamiento de Sevilla y su Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de junio de 2023, que le autoriza para la firma del presente convenio urbanístico.

Asimismo, interviene el Secretario General del Ayuntamiento de Sevilla y de su Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y para dar fe en este acto.

D. Sebastián Marcos Morata, en nombre y representación del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (en adelante INVIED O.A.), para cuyo cargo fue designado por Resolución 430/38045/2021, de 12 de febrero, (BOE núm. 45, de 22 de febrero) y en virtud de las competencias que le otorga el Estatuto del citado Organismo, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, (BOE núm. 317 de 30 de diciembre).

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		





Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: FINALIDAD DEL CONVENIO

La finalidad del presente convenio urbanístico de ejecución conforme al art. 9.6.b) de la Ley 7/2021 de Impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía (en adelante LISTA), es establecer las medidas de cooperación recíproca necesarias para la integración de los terrenos titularidad INVIED O.A. que conforman los viales y espacios libres públicos de la Barriada de Tablada y de la Colonia Ciudad Jardín en las redes públicas del Municipio; superficies que mantienen tal calificación urbanística en el vigente Plan General de la ciudad.

Tal integración se realizará mediante la cesión gratuita de los citados terrenos previa su reurbanización.

SEGUNDO: PROPIEDADES OBJETO DEL CONVENIO

1.- El INVIED O.A. es propietario de los terrenos integrantes de la Barriada de Tablada, Sevilla, que están ocupados en su mayor parte por viales y espacios libres públicos (ya que las viviendas se enajenaron hace más de veinte años), conformados por las siguientes fincas registrales (grafiadadas en el plano del Anexo 1):

- Finca Registral nº 5079, del Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, Tomo 2026, Libro 1260, Folio 19, con 13.698,44 m² de superficie registral y 13.691,21 m² de superficie según reciente levantamiento topográfico.
- Finca Registral nº 5080, del Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, Tomo 340, Libro 131, Folio 72, con 25.625,15 m² de superficie registral y 25.587,96 m² de superficie según reciente alteración catastral para ajustarla a la realidad física.
- Finca Registral nº 5966, del Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, Tomo 355, Libro 144, Folio 237, con 6.949,43 m² de superficie catastral y 6.942,24 m² de superficie según reciente levantamiento topográfico.

La Barriada de Tablada se ubica en el Término Municipal de Sevilla, en el Distrito Los Remedios, al suroeste de la ciudad, al sur del Recinto Ferial. Está delimitada al norte por una serie de fincas de diversas titularidades que lindan con la Avenida Juan Pablo II, al este por una finca que es también propiedad del INVIED O.A. pero no forma parte de la Barriada y que tiene frente a la calle Dehesa de Tablada, al sur por la Avenida García Morato, y al oeste por la calle Barberán y Collar.

Código Seguro De Verificación	q1KLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q1KLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		





El ámbito de la Barriada tiene actualmente una superficie, según medición por levantamiento topográfico, de 93.412,12 m², con los siguientes usos según los planos del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Sevilla, Plano de Ordenación Pormenorizada Completa Hojas 11-16 y 12-16:

- Superficie total de uso Residencial: 46.062,53 m²
- Superficie total de uso Comercial: 1.128,18 m²
- Superficie total de uso Equipamiento: 4.335,40 m²
- Superficie total de uso Zona Verde: 5.821,55 m²
- Superficie total de uso Viales: 36.064,46 m²

No todos los terrenos integrantes de la Barriada de Tablada, propiedad del INVIED O.A., están ocupados por viales y espacios libres públicos. Hay cuatro porciones de la Finca Registral nº 5080 que tienen las siguientes calificaciones según el PGOU de Sevilla (grafiadas en el Anexo 2):

- E1: 2.611,51 m² de superficie calificada de Dotacional-Equipamientos y Servicios Públicos, no obtenido por el Ayuntamiento ya que está incluido en una Unidad de Actuación Simple de Equipamiento ASE-DR-01. Según la ficha del PGOU de Sevilla para esta unidad, la superficie del suelo es de 2.620 m², y se delimita en un área de reparto para la obtención de equipamiento de Servicios de Interés Público y Social (SIPS), sin programar para ello ningún sistema de actuación.
- E2: 1.447,48 m² de superficie calificada de Dotacional-Equipamientos y Servicios Públicos Educativo, sin estar incluida en ningún Área de Reparto o Unidad de Ejecución. Estos terrenos están ocupados desde hace años por instalaciones del Colegio Público Vara del Rey, aunque siguen siendo propiedad del INVIED O.A.
- E3: 92,65 m² de superficie que tiene calificación de Dotacional-Equipamientos y Servicios Públicos Educativo, sin estar incluido en ningún Área de Reparto o Unidad de Ejecución. Estos terrenos son colindantes con la Finca Registral nº 44256 de titularidad del Ministerio de Economía, cuya calificación pormenorizada urbanística comparte.
- E4: 183,76 m² de superficie que tiene calificación de Dotacional-Equipamientos y Servicios Públicos Servicios de Interés Público y Social (SIPS), sin estar incluido en ningún Área de Reparto o Unidad de Ejecución. Estos terrenos son colindantes con la Finca Registral nº 44256 de titularidad del Ministerio de Economía, cuya calificación pormenorizada urbanística comparte.

Antes de proceder a la cesión de los viales y espacios libres públicos es necesario segregar las cuatro porciones mencionadas anteriormente ya que tienen calificaciones diferentes y no son de cesión al Ayuntamiento.

Las parcelas de cesión, Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) son las siguientes (grafiadas en el Anexo 2):

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		





Finca Registral 5079	13.691,21 m ²
ZV-1 (Porción 1)	2.561,30 m ²
Viales	11.129,91 m ²
Zonas Verdes	2.561,30 m ²

Finca Registral 5080	25.587,96 m ²
ZV-1 (Porción 2)	204,79 m ²
ZV-2	3.047,04 m ²
ZV-3	8,42 m ²
Viales	17.992,31 m ²
Zonas Verdes	3.260,25 m ²

Finca Registral 5966	6.942,24 m ²
Viales	6.942,24 m ²

TOTAL Viales	36.064,46 m ²
TOTAL Zonas Verdes	5.821,55 m ²
TOTAL Cesiones	41.886,01 m ²

2.- El INVIED O.A. es propietario de la Colonia Ciudad Jardín, que ocupa una superficie de 40.638,57 m² (Anexo 3). Los terrenos sobre los que están construidas las viviendas de la Colonia pertenecen a una finca más grande propiedad del Ministerio de Defensa, la Finca Registral nº 7574, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos de Sevilla, Tomo 1575, Libro 135, Folio 163, con 215.283 m² de superficie registral y 213.690,98 m² de superficie real medida sobre reciente levantamiento topográfico. Es necesaria la segregación de los terrenos de 40.638,57 m² de superficie ocupados por la Colonia Ciudad Jardín para poder inscribir en el Registro de la Propiedad estos terrenos a favor del INVIED O.A.

La Colonia Ciudad Jardín está conformada por 74 viviendas y una antigua Residencia Militar en desuso y desafectada del fin público de la Defensa, distribuidas en ocho manzanas de uso Residencial. Se ubica en el Término Municipal de Sevilla, en la Barriada de Pineda, al sur de la ciudad, dentro de la carretera de circunvalación SE-30.

La Colonia está delimitada al norte por el Centro Deportivo S.C.M. Híspalis, al este por el antiguo hospital militar hoy Centro de Salud Los Bermejales del Servicio de Salud Andaluz de la Junta de Andalucía, al sur por un gran solar sin edificar excepto una edificación en estado ruinoso que era el antiguo Acuartelamiento “Daoiz y Velarde”, y al oeste por la calle Sargento Manuel Olmo Sánchez.

Según el PGOU de Sevilla, Plano de Ordenación Pormenorizada Completa Hoja 13-19, la Colonia tiene los siguientes usos:

- Superficie total de uso Residencial: 22.667,40 m²
- Superficie total de uso Zona Verde: 2.520,08 m²
- Superficie total de uso Viales: 15.451,09 m²

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		





La Colonia Ciudad Jardín se compone de ocho manzanas cuyo uso característico es Residencial, y los viales y espacios libres públicos que delimitan dichas manzanas.

Para proceder a la cesión de los viales y espacios libres públicos es necesario realizar una parcelación urbanística para segregar de estos las manzanas de uso Residencial.

Todas las superficies aquí señaladas son superficies estimadas que se concretarán en los correspondientes proyectos de segregación/parcelación.

TERCERO: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El planeamiento urbanístico que les es de aplicación a ambos ámbitos es la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Sevilla aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006, y sus modificaciones.

Según el planeamiento general vigente, el suelo comprendido en el ámbito de la Barriada de Tablada, es SUELO URBANO CONSOLIDADO. La urbanización ya es existente y está en pleno funcionamiento, y los solares de uso residencial ya fueron completamente edificados hace muchos años.

Según el planeamiento general vigente, el suelo comprendido en el ámbito de la Colonia Ciudad Jardín, es SUELO URBANO CONSOLIDADO, con la urbanización ya existente y en pleno funcionamiento.

El Ayuntamiento de Sevilla mantiene que a los suelos objeto de cesión gratuita que se relacionan en este Convenio le es de aplicación el art. 6.7.2.4 de su Plan General. No obstante, el Ayuntamiento manifiesta, con la firma de este Convenio, el interés para la ciudad de Sevilla de que los citados espacios sean cedidos gratuitamente a favor del Municipio y recepcionados para su incorporación al dominio público municipal. Por su parte el INVIED O.A. mantiene que el citado artículo del Plan General de Sevilla no le es de aplicación a estos suelos por tratarse de bienes patrimoniales de este Organismo.

En base a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio urbanístico de ejecución que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio urbanístico de ejecución establecer las medidas de cooperación recíproca necesarias para la integración de los viales y espacios libres públicos de la Barriada de Tablada y de la Colonia Ciudad Jardín en las redes públicas del municipio.

Código Seguro De Verificación	q1KLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q1KLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		





SEGUNDA: COMPROMISOS DEL INVIED O.A.

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se compromete a:

- A. Cumplir con las obligaciones legalmente previstas en relación a ejecutar, a su costa, las obras de reurbanización determinadas en el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE TABLADA, EN SEVILLA, PARA SU RECEPCIÓN MUNICIPAL, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 7 de julio de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 165 el 19 de julio de 2023.
- B. Cumplir con las obligaciones legalmente previstas en relación a ejecutar, a su costa, las obras de reurbanización determinadas en el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA CIUDAD JARDÍN, EN BARRIADA DE PINEDA, SEVILLA, PARA SU RECEPCIÓN MUNICIPAL, una vez haya sido aprobado por el Ayuntamiento.
- C. Cumplir con las obligaciones legalmente previstas, y en cumplimiento de los deberes urbanísticos en el ámbito de la Barriada de Tablada, formalizar las cesiones, con carácter gratuito y obligatorio, y libres de cargas, de las parcelas calificadas por el PGOU de Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) señaladas en el EXPONENDO SEGUNDO grafiadas en el anexo 2:

Finca Registral 5079	13.691,21 m ²
ZV-1 (Porción 1)	2.561,30 m ²
Viales	11.129,91 m ²
Zonas Verdes	2.561,30 m ²

Finca Registral 5080	25.587,96 m ²
ZV-1 (Porción 2)	204,79 m ²
ZV-2	3.047,04 m ²
ZV-3	8,42 m ²
Viales	17.992,31 m ²
Zonas Verdes	3.260,25 m ²

Finca Registral 5966	6.942,24 m ²
Viales	6.942,24 m ²

TOTAL Viales	36.064,46 m ²
TOTAL Zonas Verdes	5.821,55 m ²
TOTAL Cesiones	41.886,01 m ²

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		





D. Cumplir con las obligaciones legalmente previstas, y en cumplimiento de los deberes urbanísticos en el ámbito de la Colonia Ciudad Jardín, formalizar las cesiones, con carácter gratuito y obligatorio, y libres de cargas, de las parcelas calificadas por el PGOU de Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) señaladas en el EXPONENDO SEGUNDO grafiadas en el anexo 3:

- Superficie total de uso Zona Verde: 2.520,08 m²
- Superficie total de uso Viales: 15.451,09 m²

TERCERA: COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla se compromete a:

- A. Aprobar con la máxima celeridad posible el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA CIUDAD JARDÍN, EN BARRIADA DE PINEDA, SEVILLA, PARA SU RECEPCIÓN MUNICIPAL, presentado en el Registro de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla el 10 de febrero de 2022, coordinando los distintos Servicios que intervienen informando el proyecto.
- B. Tramitar con la máxima celeridad posible el PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 5080 EN LA BARRIADA DE TABLADA (Expte. 3249/2022 L.U.), presentado en el Registro de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla el 28 de noviembre de 2022 y modificado por un requerimiento de documentación complementaria del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de 12 de diciembre de 2023, coordinando los distintos Servicios que intervienen informando el proyecto, para otorgar la licencia de parcelación solicitada por el INVIED O.A.
- C. Tramitar con la máxima celeridad posible el PROYECTO DE SEGREGACIÓN Y PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 7574 COLONIA CIUDAD JARDÍN, SEVILLA (Expte. 263/2023 L.U.), presentado en el Registro de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla el 19 de enero de 2023 y modificado por un requerimiento de documentación complementaria del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de 14 de febrero de 2024, coordinando los distintos Servicios que intervienen informando el proyecto, para otorgar la licencia de parcelación solicitada por el INVIED O.A.

Código Seguro De Verificación	q1KLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q1KLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		





- D. Aceptar las cesiones gratuitas y libres de cargas del pleno dominio de las parcelas resultantes del PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 5080 EN LA BARRIADA DE TABLADA calificadas de Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) señaladas en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA C, así como de las fincas registrales nº 5079 y 5966, afectándolas a los fines previstos en el Planeamiento Municipal de dominio público REDES PÚBLICAS LOCALES, una vez ejecutadas las obras de reurbanización y recepcionadas.
- E. Aceptar las cesiones gratuitas y libres de cargas del pleno dominio de las parcelas resultantes del PROYECTO DE SEGREGACIÓN Y PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 7574 COLONIA CIUDAD JARDÍN, SEVILLA calificadas de Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) señaladas en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA D, afectándolas a los fines previstos en el Planeamiento Municipal de dominio público REDES PÚBLICAS LOCALES, una vez ejecutadas las obras de reurbanización y recepcionadas.

Los apartados D y E requerirán la previa ejecución de las obras de reurbanización de los citados viarios y espacios públicos, así como su recepción por parte del Ayuntamiento.

CUARTA: MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las partes se comprometen a desarrollar coordinadamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actuaciones y medidas necesarias para el eficaz cumplimiento de los objetivos de este convenio.

A fin de lograr la máxima coordinación en orden al impulso y seguimiento de todas las actuaciones que se deriven del presente Acuerdo el INVIED O.A. y el Ayuntamiento de Sevilla muestran su conformidad con la constitución de una Comisión de Seguimiento del Convenio integrada por dos representantes de cada una de las partes. Dicha Comisión se reunirá en caso de que surjan discrepancias entre las partes en la ejecución o interpretación del Convenio y propondrá o adoptará la resolución que mejor corresponda.

La Comisión de Seguimiento del Convenio podrá recabar los informes, peritajes o dictámenes que procedan. Los costes serán sufragados por parte de la administración que los proponga. No obstante, en caso de adoptarse de mutuo acuerdo, se sufragarán por mitades.

QUINTA: DURACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio urbanístico de ejecución tendrá la duración que exija el perfecto cumplimiento de las obligaciones recíprocamente pactadas por las partes, asumidas en los términos fijados en el mismo, salvo que alguna incumpliera lo pactado, pudiendo la otra, en ese caso, optar por su resolución o exigir su cumplimiento.

Código Seguro De Verificación	q1KLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q1KLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		





El presente convenio urbanístico de ejecución se extinguirá por su total cumplimiento o por su resolución y en todo caso no podrá exceder de CUATRO años desde que deviene eficaz, más otros CUATRO años de prórroga, como está previsto en la legislación, la cual se pacta ya en el presente Convenio.

Las causas de resolución del presente convenio son las siguientes:

- El mutuo acuerdo expreso de las partes en sus previos términos.
- Por denuncia, de cualquiera de las partes, motivada por el incumplimiento o de concurrencia de irregularidades graves en la ejecución del Convenio por la otra parte. Siempre que, sometido el conflicto a la Comisión de Seguimiento, ésta no haya podido conseguir acuerdo entre los firmantes en un plazo de tres meses desde su sometimiento.
- La imposibilidad sobrevenida de cumplir la finalidad del convenio.
- Cualquier otra establecida en la legislación vigente.

SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Este convenio tiene naturaleza urbanística, rigiéndose por lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y se suscribe al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 17. 2 a) y b) de su Reglamento General, quedando por tanto excluida la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídica administrativa, y, en consecuencia, cualquier incidencia que se suscite entre las partes en su ejecución será resuelta ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma de forma sucesiva el presente convenio urbanístico de ejecución con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en la fecha que se encuentre consignada la última de las partes.

EL ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Fdo.: D. José Luis Sanz Ruiz

EL DIRECTOR GERENTE
DEL INVIED O.A.

Fdo.: D. Sebastián Marcos Morata

EL SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO Y
DE SU GERENCIA DE URBANISMO

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez			Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones				Página	13/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==				



Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		



ANEXO 1

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		



Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		



Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		



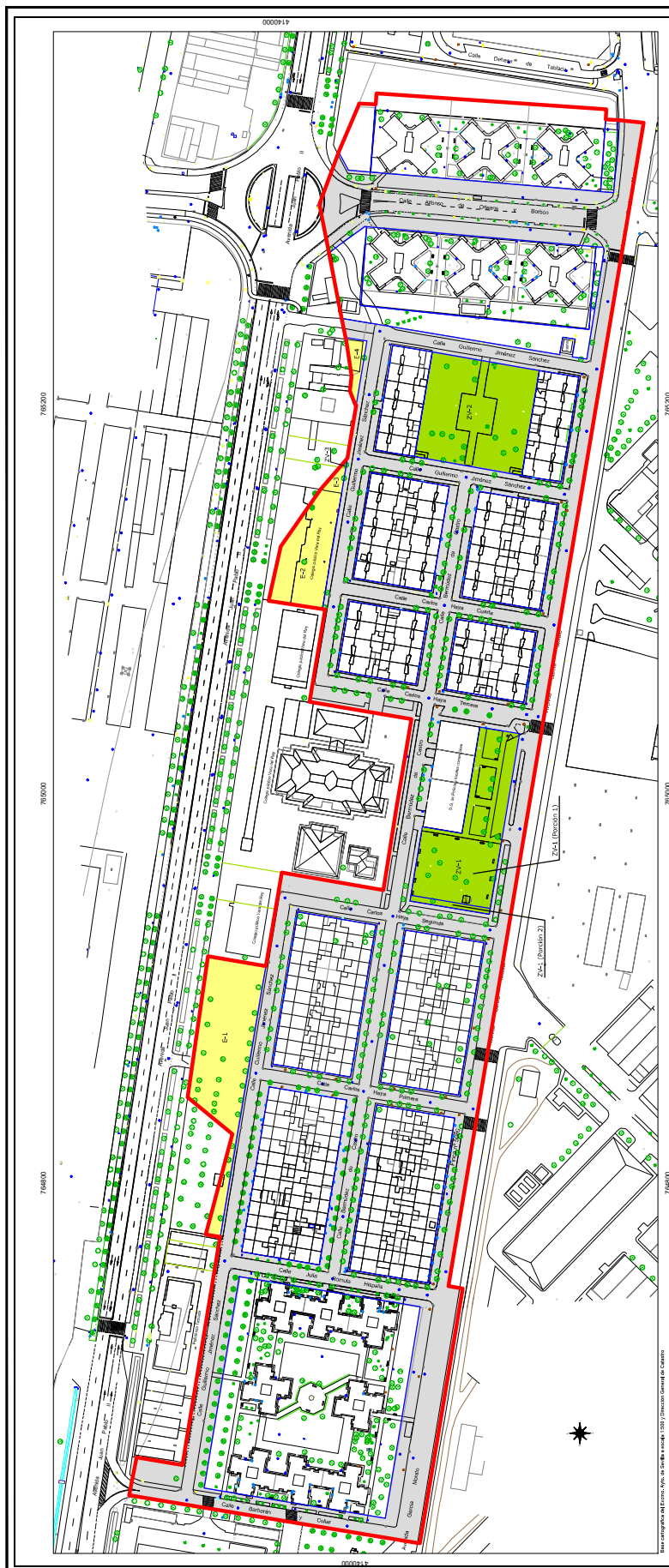
ANEXO 2

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		



Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		





PROPIEDAD INVIED - SUPERFICIES POR USOS SEGÚN CALIFICACIÓN PGOU DE SEVILLA
SOBRE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

EQUIPAMENTO		ZONA VERDE		VÁRIAS	
E-1	Superfície	2.611,51 m ²	Superfície	36.054,46 m ²	
E-2	Superfície	1.417,48 m ²	Zoa (Procedo)		
E-3	Superfície	92,65 m ²	Zv-2	Superfície	3.017,04 m ²
E-4	Superfície	183,76 m ²	Zv-3	Superfície	8,42 m ²
TOTAL SUPERFÍCIE EQUIPAMENTO 4.235,40 m ²		TOTAL SUPERFÍCIE ZONA VERDE 5.021,55 m ²		TOTAL SUPERFÍCIE VÁRIAS 36.062,90 m ²	

ÁMBITO DE LA BARRIADA DE TABLADA

 MINISTERIO DE DEFENSA	INSTITUTO DE INVESTIGACION, INVESTIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN	
	COLONIA MILITAR DE TABLADA SEVILLA	
DEBILIDAD:		
PROTECTOR:		
EXAMINADO:	ANEXO 2 CESIONES Y PORCIONES A SEGRGAR	
EXPEDIENTE:	SEVILLA	
FECHA MARCA	PLANO N.º: 2 ESCALA: 1:2.000	NÚMERO DE PLANO: 2

LEYENDA Bordado y/o bordados Estructuras metálicas Vallas metálicas Suelos Puntos de muestra	REFERENCIA CARTOGRAFICA Proyección UTM (Huso 20) Escala: 1:50,000 Fecha: 15/05/2010 Altimetría: 1,200
--	--

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		



Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		



ANEXO 3

Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		

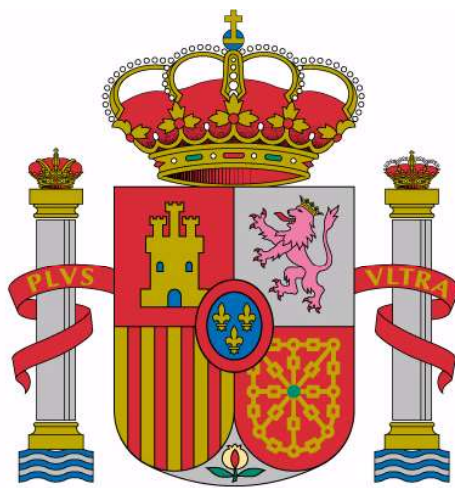


Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		



Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ=		





Código Seguro De Verificación	qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	05/11/2024 19:08:36
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qlKLfwdc5Y7xsCLuM1/nMQ==		

